

1 ...rio

2 ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-10-P

3 FACTURA NÚMERO:



4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE
6 MULTIPOYO CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
7 SEGUROS.

8 OTORGADO POR:

9 SR. PABLO ESTEBAN ALMEIDA TINAJERO

10 CUANTIA: USD 296.000,00

11
12 D.I. 3 COPIAS.

13 J.R.C.

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
15 hoy día MIERCOLES DIECISIETE (17) de JULIO del año DOS MIL TRECE,
16 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
17 Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
18 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
19 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de transición, comparece el
20 señor: PABLO ESTEBAN ALMEIDA TINAJERO, casado, en su calidad de
21 Gerente General de la COMPAÑÍA MULTIPOYO CÍA. LTDA. AGENCIA
22 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con el
23 nombramiento que se agrega y debidamente facultado por la Junta General
24 Universal y Extraordinaria de Socios, cuya copia de acta también se
25 acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad,
26 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse domiciliado en esta
27 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura
28 pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor

1 literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: SEÑOR
2 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de
4 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
5 Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Pablo Esteban
6 Almeida Tinajero en su calidad de Gerente General y representante legal de
7 MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS y debidamente autorizado por la Junta General de Socios reunida
9 el veinticinco de abril del dos mil trece, conforme se desprenden del acta y
10 nombramiento que se adjuntan como documentos habilitantes. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
12 PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública
13 otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón
14 Quito el veintisiete de septiembre del dos mil dos e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Quito el ocho de noviembre del mismo año; y, b) La Junta
16 General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de abril
17 del dos mil trece, Resolvió: (UNO) 1. Resolución sobre el destino de las
18 utilidades acumuladas al treinta y uno de diciembre del dos mil once y sobre
19 las utilidades netas del ejercicio económico del dos mil doce para que sirvan
20 para aumentar el capital social de la compañía; (DOS) 2. Aumentar el capital
21 social de la compañía en la suma de USD 296.000.00 (DOSCIENTOS
22 NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE NORTEAMÉRICA); con las utilidades acumuladas no distribuidas al treinta
24 y uno de diciembre del año dos mil once en USD 179.488.00 (CIENTO
25 SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON
26 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, con
27 la utilidad neta del ejercicio económico del año dos mil doce en la suma de
28 USD 116.512.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); y 3 (TRES)
2 Reformar parcialmente el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la
3 compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
4 descritos, el compareciente en la calidad que interviene a nombre y en
5 representación de la compañía MULTIAPOYO CÍA. LTDA. AGENCIA
6 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declara que eleva a escritura
7 pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Socios de su representada celebrada el veinticinco de abril
9 del dos mil trece; y que en consecuencia, aumenta el capital social de la
10 compañía en USD 296.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON
11 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) con
12 las utilidades acumuladas al treinta y uno de diciembre del año dos mil once
13 en USD 179.488.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
14 OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMÉRICA); y, con la utilidad neta del ejercicio económico del dos mil
16 doce, en la suma de USD 116.512.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL
17 QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) capital que se encuentra dividido en
19 doscientas noventa y seis mil participaciones sociales iguales,
20 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, que además, el aumento
21 de capital se lo realice en partes iguales para los cuatro Socios que conforman
22 la compañía, esto es señores: PABLO ESTEBAN ALMEIDA TINAJERO en
23 USD 74.000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), JORGE HERNAN CALLEJAS
25 AGUIRRE USD 74.000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), JUAN FERNANDO
27 MARTÍNEZ REYES USD 74.000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL 00/100
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); y,

1 BERNARDO VALLEJO ESPINOSA USD 74.000.00 (SETENTA Y CUATRO
 2 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)
 3 (TRES). Una vez perfeccionado el presente instrumento público y con el
 4 incremento de capital aprobado por la Junta; el capital social de la compañía
 5 asciende a la suma total de USD 297.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y
 6 SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 NORTEAMÉRICA), dividido en doscientas noventa y siete mil participaciones
 8 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
 9 distribuidas de la siguiente forma:

10 SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE	NUEVO	NÚMERO DE	PORCEN-
11	ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA -	TAJE
12				CION ES	
13 ALMEIDA TINAJERO PABLO	USD 250.00	USD 74.000.00	USD 74.250.00	74.250 ✓	25%
14 MARTÍNEZ REYES JUAN	250.00	74.000.00	74.250.00	74.250 ✓	25%
15 CALLEJAS AGUIRRE JORGE	250.00	74.000.00	74.250.00	74.250 ✓	25%
16 VALLEJO ESPINOSA BERNARDO	250.00	74.000.00	74.250.00	74.250 ✓	25%
17 TOTALES:	USD 1.000.00	USD 296.000.00	USD 297.000.00	297.000	100%

18 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la resolución
 19 adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
 20 veinticinco de abril del dos mil trece, ésta también resolvió que el ARTÍCULO
 21 CUARTO de los estatutos sociales de la compañía sea reformado
 22 parcialmente, el mismo que en lo posterior dirá: ARTÍCULO CUARTO:
 23 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD 297.000.00
 24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
 25 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en doscientas noventa y
 26 siete mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
 27 dólar cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación
 28 correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos, Certificados

1 que estarán firmados por el Gerente General y Presidente de la compañía.
2 Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no
3 podrán estar representadas por títulos negociables. En el Certificado de cada
4 uno de los Socios deberá hacerse constar el carácter de NO NEGOCIABLE Y
5 el número de participaciones que por su aporte le corresponde. QUINTA:
6 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Pablo Almeida Tinajero, en mi calidad
7 de Gerente General de MULTIAPOYO CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA
8 PRODUCTORA DE SEGUROS, declaro bajo juramento que la compañía
9 que represento, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública,
10 no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
12 validez del presente instrumento público.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La
13 misma que se encuentra firmada por el Doctor CARLOS OSWALDO
14 ALMEIDA ALMEIDA portador de la matrícula profesional número DOS MIL
15 NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES del Colegio de Abogados de
16 Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron
17 todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue íntegramente
18 al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su contenido,
19 firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.



20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. PABLO ESTEBAN ALMEIDA TINAJERO
GERENTE GENERAL MULTIAPOYO CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.

1706880335

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y COLOCACION

002-0048 1706680335-5

ALMELIDA TINAJERO PABLO ESTEBAN
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

USC 1976
ESTADO CIVIL 2056 01668 21
EJECUTIVO QUITO
BOGOTAN SUAREZ 1977





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y COLOCACION

002-0048 1706680335-5

CASADO NUB N NESTOR SUAREZ
SUSCRIPTOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS DENA DO ALMEIDA
LABORAL DE LAS M TINAJERO
QUITO 15/08/2016

REN 2059672
Pol




FULGONIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2015

002
002-0048 1706680335

NUMERO DE IDENTIFICACION CODICA
ALMELIDA TINAJERO PABLO ESTEBAN

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

ORGANIZACION 3
CUBIERTA -
ZONA 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE DE MULTIPOYO CIA
LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de abril de 2013, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Irlanda No. E10-16 y Av. República de El Salvador, Edificio Torre XXI, 5to. Piso, se reúnen los Socios de MULTIPOYO CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, siendo las 18h15, y deciden conformarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, bajo la Presidencia del señor Jorge Callejas A. y actuando como Secretario el señor Pablo Almeida T. para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del 2011 y Utilidades netas del ejercicio económico del 2012.
2. Aumento de capital
3. Reforma de los estatutos sociales.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
PABLO ALMEIDA T.	250	US 250,00
JORGE CALLEJAS A.	250	250,00
JUAN MARTINEZ R.	250	250,00
BERNARDO VALLEJO E.	250	250,00
TOTALES:	1.000	US 1.000,00

El Presidente, somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Se da inicio al orden del día, por el cual el Presidente propone a la Junta la necesidad de resolver sobre las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del 2011 y las utilidades netas del ejercicio económico del 2012. Al respecto, solicita la palabra el Socio señor Juan Fernando Martínez, quien mociona a la Junta que las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del 2011 y las utilidades netas del ejercicio económico del 2012, sirvan para aumentar el capital social de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta, aprueba por unanimidad que las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del 2011 y las utilidades netas del ejercicio económico del 2012, se destinen para realizar el aumento de capital social de la compañía.

2.- Continuando con el orden del día, el Presidente manifiesta a la Junta que una vez que se ha resuelto sobre el destino de las utilidades, se proceda a resolver respecto al aumento de capital de la compañía. Solicita la palabra el Socio señor Bernardo Vallejo, quien mociona a la Junta que de las utilidades acumuladas no distribuidas al 31 de diciembre del 2011, se destinen USD 179.488.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); y, USD 116.512.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de la utilidad neta del ejercicio económico del 2012 sirvan para aumentar el capital social de la compañía en USD 296.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en doscientas noventa y seis mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que es suscrito con las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del 2011 y la utilidad neta del ejercicio económico del año 2012 conforme se indica en líneas anteriores; y que, además, el aumento de capital se lo realice en partes iguales para los cuatro Socios que conforman la compañía esto es señores: PABLO ESTEBAN ALMEIDA TINAJERO en USD 74.000.00; JORGE HERNÁN CALLEJAS AGUIRRE USD 74.000.00; JUAN FERNANDO MARTÍNEZ REYES USD 74.000.00 y BERNARDO VALLEJO ESPINOSA USD 74.000.00. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad en forma textual la moción presentada por el Socio Bernardo Vallejo.

3.- Seguidamente, el Presidente manifiesta a la Junta que una vez que ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía, se proceda a reformar parcialmente el ARTÍCULO CUARTO de los estatutos sociales de la misma. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad reformar parcialmente el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de USD 297.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en doscientas noventa y siete mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos, Certificados que estarán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el Certificado de cada uno de los Socios deberá hacerse constar el carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.

Luego del aumento de capital que se acaba de aprobar, el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALMEIDA TINAJERO PABLO	USD 250.00	USD 74.000.00	USD 74.250.00	74.250	25%
CALLEJAS AGUIRRE JORGE	250.00	74.000.00	74.250.00	74.250	25%
MARTÍNEZ REYES JUAN	250.00	74.000.00	74.250.00	74.250	25%
VALLEJO ESPINOSA BERNARDO	250.00	74.000.00	74.250.00	74.250	25%
TOTALES:	USD 1.000.00	USD 296.000.00	USD 297.000.00	297.000	100%

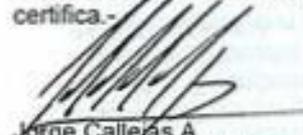
Por último, La Junta, autoriza en forma expresa al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.

El Presidente concede un receso de 30 minutos para que Secretaría redacte la Acta.

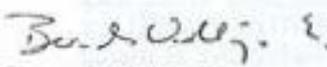
Reinstalada la Junta, se da lectura de la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia levanta la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a las 21h55.

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.-

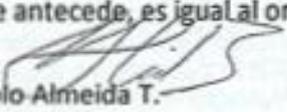

Jorge Callejas A.
PRESIDENTE-SOCIO


Juan Martínez R.
SOCIO


Bernardo Vallejo E.
SOCIO


Pablo Almeida T.
SECRETARIO-SOCIO

Certifico que el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que antecede, es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo. Quito, Julio 16 del 2013.


Pablo Almeida T.
SECRETARIO

Quito, noviembre 25 de 2010



Licenciendo
Pablo Esteban Almeida Tinajero
Presente

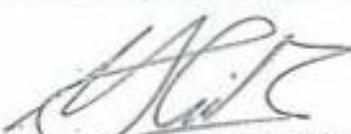
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MULTIPOYO CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, llevada a efecto el día 24 de Noviembre del 2010, por unanimidad lo designó a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo de **TRES AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,


Lcdo. Jorge Hernán Callejas Aguirre
PRESIDENTE
C.C. # 170778982-0

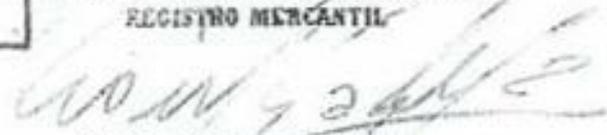
RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado para un periodo de **TRES AÑOS** y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a las leyes y los Estatutos de la Compañía. Quito a 25 de noviembre del 2010.


Lcdo. Pablo Esteban Almeida Tinajero
C.C. # 170668033-5

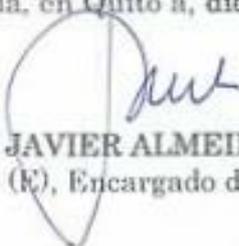
NOTA.- La Compañía se constituyó ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 2002 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de noviembre de 2002



Con esta fecha quede inscrito el presente documento bajo el No. **153-16** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito a **29 NOV 2010**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Segunda Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, diecinueve (19) de julio del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Décima



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, mediante Resolución número SBS-DTL-2013-700 del veinticinco de Septiembre del dos mil trece, tomé nota de dicha Resolución, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, de la compañía MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el diecisiete de Julio del dos mil trece, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, razón que la tomé al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la prenombrada compañía, celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil dos, ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG-, de cinco de Agosto del dos mil tres, Quito, Octubre veintidós del dos mil trece.


DR. JUAN VILLACIS MEDRANO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)
Msc. Dr. Juan Villacis M.

- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 17 de julio de 2013, ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador y mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-700 de 25 de septiembre del 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 29 de Octubre de 2013.-

factura No. 60975

pal




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





RESOLUCIÓN No. SBS- DTL-2013- 700

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pablo Almeida T., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía MULTIPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 17 de julio de 2013, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero;

QUE la junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía MULTIPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 25 de abril de 2013, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado mediante memorandos No. INSP-DA2-2013-351 y No. INSP-DA2-2013-1244, de fecha 13 de junio y 16 de septiembre de 2013, respectivamente, han emitido informes técnicos previos, los mismos que son favorables;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-775 de 25 de septiembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454, de 2 de abril del 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital suscrito de la compañía MULTIPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de doscientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$296.000,00), con lo cual éste ascenderá a la suma de doscientos noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$297.000,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 17 de julio del 2013, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía MULTIPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

Ito
Avenida 12 de Octubre
4-105 y Madrid
(593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ESPACIO EN
BLANCO**

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Resolución No. SBS- DTL-2013- 700
Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 17 de julio del 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 27 de septiembre de 2002, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 17 de julio del 2013, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de septiembre del dos mil trece.

[Firma]
Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de septiembre del dos mil trece.

[Firma]
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

- 8 OCT. 2013

www.sbs.gob.ec



MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
CUBA

El presente documento tiene por objeto...

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
CUBA

Dr. Raúl Cabo Lino
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4410
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706680335	ALMEIDA TINAJERO PABLO ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SBS-DTL-2013-700
FECHA RESOLUCIÓN:	25/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE TRAMITES LEGALES
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	297000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3725 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEL



CANTIDAD	
UNIDAD	VALOR
QUILÓMETROS	1000000

ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL

ESPACIO EN BLANCO